



Alcaldía de Calarcá

INFORME DE SUPERVISOR Jefe de Oficina Asesora Jurídica	
<p>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS: OJ-046-2024</p> <p>CONTRATISTA: JUAN PABLO DUQUE BEDOYA</p> <p>SUPERVISOR: CARLOS ANDRÉS REY TREJOS, Jefe de Oficina Asesora Jurídica</p> <p>PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de: TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribirá una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el contrato, siendo estos los postulados del Artículo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1.993</p> <p>VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato de prestación de servicios, asciende a la suma de: OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.700.000), incluido IVA, impuestos o descuentos.</p> <p>FORMA DE PAGO: El Municipio de Calarcá Quindío, cancelará el valor del contrato así: TRES (3) PAGOS mensuales iguales vencidos, cada uno por un valor de: DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.900.000). El pago se realizará previa presentación de un Informe Mensual de Actividades por parte del (la) Contratista, en el cual deberá allegar la acreditación del pago de aportes a Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), y posteriormente se expedirá un Acta o Informe de Supervisión, mediante el cual el Supervisor(a) autorice el pago respectivo ante</p>	<p>DEPENDENCIA EJECUTANTE: Oficina Asesora Jurídica.</p> <p>Fecha de Suscripción: 25 de Enero de 2024.</p> <p>Fecha de legalización: 25 de Enero de 2024.</p> <p>Fecha de Iniciación: 26 de Febrero de 2024.</p> <p>Fecha de Terminación: 25 de Abril de 2024.</p> <p>Fecha este Informe: 14 de marzo de 2024.</p> <p>Periodo Informado: Del 26 de Enero al 25 de Febrero de 2024.</p>



Alcaldía de Calarcá

<p>la Secretaria de Hacienda Municipal, la cual realizará tal pago mediante transferencia a la cuenta bancaria informada para tal efecto por el (la) contratista o cheque a favor del contratista. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). PARÁGRAFO: Una vez presentada la respectiva cuenta de cobro, el Municipio de Calarcá Quindío, procederá a su cancelación o pago dentro de los treinta (30) días siguientes a su radicación en la Secretaria de Hacienda Municipal.</p> <p>VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$8'700.000</p> <p>VALOR ACTA No. 001: \$2'900.000</p> <p>SALDO PENDIENTE: \$ 5'800.000</p>	
<p>OBJETO: Prestación de servicios profesionales como abogado externo realizando representación judicial y asesorías jurídicas en la Oficina Asesora Jurídica</p>	
<p>DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA</p> <p>Se constató que la contratista realizó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">Realizó revisión a los procesos jurídicos que están a su cargo a través de la plataforma virtual de la rama judicial; a saber: <p>REPARACIÓN DIRECTA:</p> <ul style="list-style-type: none"><u>RADICACIÓN:</u> 63001334000620160049200 <u>DEMANDANTE:</u> DIEGO FELIPE GUTIERREZ PIÑA Y JAIRO GOMEZ RESTREPO<u>RADICACIÓN:</u> 63001333300420190020100 - 63001333300620190027800 <u>DEMANDANTE:</u> VICTOR ALFONSO CORREA MARTINEZ, ANDERSON JAVIER URIBÉ ALVAREZ Y OTROS<u>RADICACIÓN:</u> 63001333300220190038500 <u>DEMANDANTE:</u> ARLEY LOPEZ GRAJALES Y OTROS	



Alcaldía de Calarcá

- **RADICACIÓN:** 63001333300320180039300
DEMANDANTE: LUZ YANETH MONTOYA RAVE
- **RADICACIÓN:** 63001333300120200005700
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO PENHA ZULUAGA

REPETICIÓN:

- **RADICACIÓN:** 63001333300320170003900
DEMANDANTE: JUAN CARLOS GIRALDO ROMERO Y OTROS

PROCESOS PENALES: El apoderado queda facultado para que eleve solicitudes tanto al despacho como ante la Fiscalía General de la Nación que instruye los procesos, así como para que presente solicitudes de cualquier índole ante la judicatura, presente pruebas, para que realice los actos que giran en torno a la misma como: representar y asistir en audiencias públicas en calidad de representante de víctimas cuando el Municipio ostente tal condición, para presentar recursos de Ley, incidentes, transigir, conciliar judicialmente, extrajudicialmente, sustituir, renunciar, reasumir este poder, ejercer una defensa técnica en el proceso en mención y en general para que realice todos aquellos actos que en Derecho se puedan cumplir dentro de esta solicitud, ante los despachos judiciales y la Fiscalía General de la Nación a que haya lugar, sin que pueda decirse en momento alguno que nuestro apoderado carece de facultad.

Realizó: SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE PROCESOS, RADICADOS Y ESTADOS DE LOS MISMOS EN LOS SIGUIENTES JUZGADOS

- **JUZGADO:** JUEZ ÚNICO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO CALARCA, QUINDIO.
- **JUZGADO:** JUEZ PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO ARMENIA, QUINDIO
- **JUZGADO:** JUEZ PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO ARMENIA, QUINDIO.
- **JUZGADO:** JUEZ SEGUNDA PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO ARMENIA, QUINDIO
- **JUZGADO:** JUEZ TERCERA PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO ARMENIA, QUINDIO
- **JUZGADO:** JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO ARMENIA, QUINDIO
- **JUZGADO:** JUEZ QUINTA PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO ARMENIA, QUINDIO

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL: El contratista ha cumplido satisfactoriamente con el objeto del contrato.



Alcaldía de Calarcá

PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL : 33.33%	
CONCEPTO DE LA SUPERVISION: Aspectos Positivos: Cumplimiento, responsabilidad, experiencia. Aspectos Negativos: Ninguno.	
EVIDENCIAS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: Se pueden verificar las evidencias en el cd anexo, y en el archivo de la Oficina Asesora Jurídica.	
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
Empresa: APORTES EN LINEA Planilla No: 9464014731 Valor del Aporte: \$ 603.200 Mes de Cotización: Febrero	Salud: \$ 259.800 Pensión: \$ 332.500 Riesgos Profesionales: \$ 10.900
OBSERVACIONES: Ninguna	
<div> CARLOS ANDRÉS REY TREJOS Jefe de Oficina Asesora Jurídica Supervisor Contrato OJ-046-2024</div> <div>Revisó: Tatiana Molina Medina - Contratista Oficina Asesora Jurídica </div>	